

27. El servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

28. Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recursos de alzada. Recursos de reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.

29. La jurisdicción contencioso-administrativa. Su organización en España. Las partes. Actos impugnables. Idea general del procedimiento.

30. La responsabilidad de la Administración. Idea general del régimen vigente.

31. La Función Pública. Su importancia en los Estados modernos. Ley de 7 de febrero de 1964: sus características.

32. Los funcionarios públicos. Concepto y clases de funcionarios. Personal contratado y laboral. Los funcionarios de carrera. Los Cuerpos interministeriales. Los funcionarios de empleo: interinos y eventuales.

33. La selección de los funcionarios públicos. Requisitos para el ingreso en la Función pública. Procedimiento de selección. La formación.

34. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones de los funcionarios. Extinción de la relación funcional.

35. Derechos y deberes del funcionario. Derechos económicos del funcionario. El sueldo, trienios y pagas extraordinarias. Retribuciones complementarias.

36. Régimen disciplinario de la Función pública. Faltas y sanciones. Procedimiento sancionador.

37. Organos de gestión de la Función Pública. Organos Superiores. Su competencia. La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública.

38. La Seguridad Social en España. Su evolución histórica. Regulación actual de la Seguridad Social. Idea general de sus distintos regímenes.

39. Los Organos de administración y gestión de la Seguridad Social. La aplicación y la extensión de la Seguridad Social en la función pública. Personas protegidas. La responsabilidad empresarial de la Administración en el campo de los Seguros Sociales.

40. Invalidez. Vejez. Muerte. Supervivencia. Protección a la familia. Desempleo.

41. Inscripciones, afiliación, altas y bajas. Principales documentos. Procedimiento de liquidación de cuotas de la Seguridad Social. La inspección de trabajo.

Lo que digo a V. I.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de febrero de 1977.—El Director general de Empleo y Promoción Social, Presidente de la Junta Económica General de Escuelas Sociales y de Capacitación Social, Manuel Galea García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Empresas Comunitarias. Presidente de la Comisión Permanente de la Junta Económica.

## ADMINISTRACION LOCAL

**18110** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Medina de Rioseco.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 170, de fecha 29 de julio de 1977, se publica la convocatoria íntegra del concurso para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la Zona de Medina de Rioseco (Sexta de Valladolid), cuyas características son las siguientes:

Categoría: Segunda.

Demarcación y capitalidad: Comprende los pueblos de Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Berrueces, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Cabreros del Monte, Castrobol, Castronorte, Castroponce, Ceinos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Medina de Rioseco, Melgar de Abajo, Melgar de Arriba, Monasterio de Vega, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, Mudarra (La), Palacios de Campos, Palazueto de Vedija, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Roales, Saelices de Mayorga, Santa Eufemia del Arroyo, Santervás de Campos, Tamariz de Campos, Tordehumos, Unión de Campos (La), Urones de Castroponce, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villabragima, Villacarralón, Villalid de Campos, Villacreces, Villaesper, Villafrades de Campos, Villafrechos, Villagarcía de Campos, Villagómez de la Nueva, Villalán de Campos, Villalba de la Loma, Villalba de los Alcortes, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villanueva de la Condesa, Villanueva de San Mancio, Villaviciosa de los Caballeros y Zorita de la Loma, con capitalidad en Medina de Rioseco.

Cargo líquido anual: 57.681.441 pesetas, según el promedio del último bienio.

Fianza individual: 2.584.072 pesetas, equivalente al 5 por 100 de dicho promedio.

Retribuciones:

a) Premio de cobranza en periodo voluntario, tanto ordinario como de prórroga, para toda clase de valores: el 2 por 100.

b) Incentivo a la gestión en periodo voluntario, con independencia del premio de cobranza, revisable anualmente por la Corporación, que podrá modificarlo e incluso suprimirlo: el 1,50 por 100 sobre lo que recaude entre el 80,01 por 100 y el 90 por 100 del cargo, y el 3 por 100 de lo que recaude excediendo del 90 por 100 del cargo; para el reconocimiento de estos incentivos será preciso que el Recaudador no haya incurrido durante el año en falta grave o muy grave y que tenga cubierta la plantilla de personal auxiliar señalada a la Zona.

c) Recompensa especial del artículo 78 del Estatuto orgánico: tendrá en la misma una participación del 80 por 100, porcentaje que será igualmente revisable cada año.

d) Participación en los recargos de apremio: en los valores cargados a través de la Tesorería de Hacienda, el 8,25 por 100; en los valores de Cámaras y Corporaciones, la mitad de los que correspondan a la Diputación, excepto en los de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, en que la participación del Recaudador ascenderá al 14 por 100 de las cuotas.

e) Recompensas especiales por la gestión en ejecutiva, que la Diputación abonará con independencia de las que concede el artículo 79 del Estatuto orgánico: 150.000 pesetas, si en la cuenta anual no presenta valores pendientes con más de cinco años de antigüedad de cargo, y con independencia de ésta, 175.000 pesetas si, además, no presenta valores pendientes incurso en perjuicio de segundo grado; estas recompensas no serán computables para el señalamiento de retribuciones mínimas.

f) Valores de la Diputación: el 2 por 100 de premio de cobranza, en periodo voluntario, y la mitad del recargo de apremio.

La vacante corresponde al turno preferente de funcionarios adscritos al Ministerio de Hacienda; en defecto de éstos, la plaza se cubrirá entre funcionarios de esta Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el nombramiento que en su día se efectúe, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda; si el nombrado no se posesionare del cargo, será inhabilitado durante cinco años para acudir a cualquier otro concurso que posteriormente se convoque.

Valladolid, 29 de julio de 1977.—El Presidente, Basilio Sáez Hernández.—El Secretario general, Juan Francisco Gil Sastre.—6.417-A.

**18111** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se convoca oposición para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 135, del día 16 del actual mes, se publicó la convocatoria para proveer, mediante oposición, tres plazas de Auxiliares de Administración General, dotadas con el coeficiente 1,7 y demás retribuciones que legalmente le corresponden.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en dicha oposición será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Alcoy, 20 de junio de 1977.—El Secretario general accidental, Salvador Oriola Giner.—V.º B.º: El Alcalde, Alberto E. García Rodríguez.—6.762-E.

**18112** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Altea (Alicante) por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico municipal.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1977, a los efectos previstos en el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Arquitecto Técnico municipal.

Aspirantes admitidos

- D. Emilio Martínez Dols.
- D. Angel Carmelo Echevarría Guereta.
- D. Enrique Gutiérrez Ortega.
- D. José Antonio de Santos Lozano.
- D. José María Navarro Jara.